

27 de noviembre de 2025

Circular N°003-CNBI-2025

PARA: Comités de Bioética de la investigación

DE: Comité Nacional de Bioética de la Investigación

El Comité Nacional de Bioética de la Investigación (CNBI), en cumplimiento de sus funciones de promover, acreditar, evaluar y supervisar a los Comités de Bioética de la Investigación (CBI), así como de emitir y aprobar las disposiciones generales necesarias para su funcionamiento homogéneo, comunica a los Comités de Bioética de la Investigación lo siguiente:

Dentro de la documentación requerida para la evaluación de un estudio de investigación, se incluye la presentación de constancias de capacitación en Buenas Prácticas Clínicas (BPC). Con el fin de asegurar la actualización permanente y la calidad ética y metodológica de los proyectos evaluados, se solicita que, en la medida de lo posible, **todos los miembros de los CBI y los investigadores que sometan protocolos a consideración cuenten con certificaciones vigentes en BPC conforme a la versión E6 R3.**

La adopción de esta versión revisada permitirá alinear los procedimientos con los estándares internacionales más recientes, fortalecer la calidad de los procesos de revisión ética y garantizar el cumplimiento de los requisitos actualizados en materia de investigación.

Por lo anterior, se insta a todos los Comités de Bioética de la Investigación a implementar esta disposición en sus procesos de evaluación y a promover activamente la actualización de dichas certificaciones entre sus integrantes y los investigadores.

Atentamente,



Dr. Luis Coronado
Presidente
Comité Nacional de Bioética de la Investigación